



## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 30 de diciembre de 2007.-

**RES. PRESIDENCIA N° 248 /2007**

### VISTO y CONSIDERANDO:

Las medidas de fuerza gremial llevados a cabo por los empleados del Poder Judicial de la Ciudad, durante los días 14, 18, 19 y 20 de diciembre de 2007 afectaron el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad.

Que las circunstancias descriptas constituyen suficiente causal para que este Consejo de la Magistratura decrete como inhábil las referidas jornadas para el área administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad, durante los días 14, 18, 19 y 20 de diciembre de 2007, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en los términos y con los alcances previstos en los artículos 1.5 primer párrafo y 1.5.2 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial aprobado por Resolución CM N° 152/99 y sus modificatorias.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

### **LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar inhábil los días 14, 18, 19 y 20 de diciembre de 2007 para el área administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en los términos y con los alcances previstos en los artículos 1.5 primer párrafo y 1.5.2 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial aprobado por Resolución CM N° 152/99 y sus modificatorias.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 26 de diciembre de 2007, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a Todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, publíquese en la página web, y oportunamente, archívense.

**RES. PRES. N° 248 /2007**

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires